

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN N° 0483

POR LA CUAL SE ORDENA EL GASTO DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN EDUCACIÓN MEDIA A TRAVÉS DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" CON CÓDIGO BPIN 2021000100219

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 45 numeral 31, 42 del Acuerdo 270 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, el Acto Legislativo 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012, establecieron condiciones habilitantes para la creación del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTel, asignándole el 10% de los ingresos del Sistema General de Regalías a la Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 2056 de 2020 en el inciso 3 de su artículo 205 establece "Lo que correspondía al Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación será homologado a la "Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación".

Que de conformidad con el inciso séptimo del artículo 361 constitucional y el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión a cargo de los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, y estos proyectos serán definidos por el correspondiente OCAD con Secretaría Técnica ejercida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

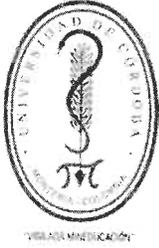
Que mediante el Acuerdo 100 del 24 de noviembre del 2020, en su artículo 09, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN EDUCACIÓN MEDIA A TRAVÉS DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" CON CÓDIGO BPIN 2021000100219 por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS** (\$2.814.161.926,41) M/C, donde la Asignación para la CTel del SRG aportará la suma

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



0483

de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS** (\$2.540.699.205,51) M/C en efectivo, y la Universidad de Córdoba la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS** (\$273.462.720,90) M/C en especie.

Que mediante oficio del 15 de enero de 2022, la Universidad de Córdoba aceptó la designación como entidad pública ejecutora; y realizó la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Universidad mediante Acuerdo 007 de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Consejo Superior Universitario.

Que la Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, establece los requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que el Parágrafo Transitorio 2° del Artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020, establece que "la *verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución estará a cargo de la entidad designada ejecutora*".

Que la Universidad de Córdoba, expidió certificado de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución para la entidad designada como ejecutora, documento con fecha de 28 de febrero de 2022, mediante el cual certifica que el proyecto código BPIN 2021000100219, CUMPLE con los requisitos previos al inicio de la ejecución.

Que la Universidad de Córdoba, para dar cumplimiento a la norma anterior procederá a iniciar los procesos de contratación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN EDUCACIÓN MEDIA A TRAVÉS DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" CON CÓDIGO BPIN 2021000100219, para el cual se ha destinado un presupuesto por valor **DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS** (\$2.814.161.926,41) M/C, donde la Asignación para la CTel del SRG aportará la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS** (\$2.540.699.205,51) M/C en efectivo, y la Universidad de Córdoba la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS** (\$273.462.720,90) M/C en especie, designados para dar cumplimiento al proyecto aprobado por el OCAD, según el Artículo 18 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre del año 2021.



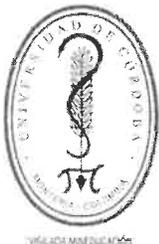
E

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA

U 483



RESUELVE:

PRIMERO. ORDENESE el registro, obligación y pago del gasto con cargo a los recursos de regalías asignados a la ejecución del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN EDUCACIÓN MEDIA A TRAVÉS DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" CON CÓDIGO BPIN 2021000100219, para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS** (\$2.814.161.926,41) M/C, donde la Asignación para la CTel del SRG aportará la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS** (\$2.540.699.205,51) M/C en efectivo, y la Universidad de Córdoba la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS** (\$273.462.720,90) M/C en especie.

SEGUNDO. ORDENESE adelantar los procesos de convocatoria pública, cuando aplique tendientes a contratar los requerimientos necesarios para la ejecución del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN EDUCACIÓN MEDIA A TRAVÉS DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" CON CÓDIGO BPIN 2021000100219 y adelantar los contratos directos, conforme a lo consagrado en el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESUELVE:

Dada en montería en fecha 28 de febrero de 2022


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

REVISÓ: CELY FIGUEROA BANDA

